

PROGRAMA 337D

ADMINISTRACIÓN DE LOS REALES PATRONATOS

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2021, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, en su artículo 5 señala que forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las Fundaciones, denominadas Reales Patronatos, que enumera a continuación:

- La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)
- El Convento de las Descalzas Reales (Madrid)
- La Real Basílica de Atocha (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (El Escorial)
- El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)
- El Hospital del Rey (Burgos)
- El Convento de Santa Clara (Tordesillas)
- El Convento de San Pascual (Aranjuez)
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

En el artículo 8.2 h) establece que corresponde al Consejo de Administración el ejercicio de la administración de dichos Reales Patronatos.

Los Reales Patronatos son personas jurídicas independientes de tipo fundacional, erigidas en tiempos pretéritos con diversas finalidades, pero coincidentes en su vinculación a la Corona, las cuales se someten a un régimen jurídico definido en la Ley

y Reglamento de Patrimonio Nacional. Son propietarios de bienes muebles e inmuebles que las distintas cartas fundacionales y posteriores atribuciones han concedido a cada Real Patronato. A este respecto, cabe destacar que la Ley 23/1982 atribuye a los bienes de los Reales Patronatos las mismas capacidades que poseen aquellos de dominio público, aun no siendo de titularidad pública.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan un conjunto de actuaciones conducentes a la conservación, mantenimiento y restauración de los bienes de cada Real Patronato, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre los mismos.

En el marco de la necesaria adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y a las recomendaciones y conclusiones del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2013 del Organismo, ello puede conseguirse mediante la aprobación de un nuevo Reglamento de la Ley del Patrimonio Nacional y de la creación de un programa presupuestario específico para los Reales Patronatos en los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta ahora, en relación con los preceptos legales antes mencionados, en el programa presupuestario que gestiona Patrimonio Nacional, el 337A, Administración del patrimonio histórico-nacional, se dotaba anualmente una cantidad en el capítulo de transferencias corrientes, concepto 481, con el literal "Subvenciones a Reales Patronatos y Fundaciones, párrafo 2, artículo 2 de la Ley 23/1982" para contribuir al mantenimiento de los Reales Patronatos que no son financieramente autosuficientes.

Además, Patrimonio Nacional dedicaba recursos propios, personales y materiales para atender las necesidades de los Reales Patronatos (trabajadores retribuidos por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, gastos de limpieza y los servicios de seguridad de los inmuebles).

Por otro lado, se producía la atribución al Patrimonio Nacional de los recursos por venta de entradas a los inmuebles de los Reales Patronatos.

Con el fin de dar cumplimiento de la mejor manera posible a la recomendación del Tribunal de Cuentas recogida en su Informe de Fiscalización del ejercicio 2013, emitido con fecha 22 de julio de 2016 (publicado el 9 de agosto, junto con las alegaciones del Organismo), que indica que "para evitar la confusión de la gestión económica y de la contabilidad de los Reales Patronatos, en tanto no se aclare el Régimen Jurídico de entidades tan singulares, se lleve una gestión y contabilidad independientes" se han realizado propuestas normativas a incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado, con el fin de abrir en dicho ejercicio un nuevo programa de gasto finalista específico.

Con la apertura del programa presupuestario 337D Administración de los Reales Patronatos para el año 2021, se da solución a las incertidumbres y debilidades apreciadas por el Tribunal de Cuentas en la administración por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de las operaciones económicas relativas a los Reales Patronatos.

En el presupuesto para 2021 se integran, de forma diferenciada, los ingresos de los Reales Patronatos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 23/1982 de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, procedentes de su actividad, de sus propiedades o de otros derechos de titularidad de los mismos, que serán aplicados a los gastos correspondientes a dichas Entidades incluidos en este programa presupuestario 337D. La ejecución de los ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se efectuará con sujeción a las mismas normas y requisitos que el resto de actuaciones económicas del citado Organismo.

A los efectos indicados, y con el mismo alcance y salvedad, igualmente se integrarán en la tesorería del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional los remanentes de los Reales Patronatos, incluidos los provenientes de la liquidación de sus activos financieros en cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2020.

Los bienes y derechos de titularidad de los Reales Patronatos a 31 de diciembre de 2020 se incluirán, con fecha de efectos 1 de enero de 2021, en los Inventarios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estando sometidos desde esa fecha al régimen especial de protección de los bienes y derechos que integran el Patrimonio Nacional. Mediante anotación específica en los Inventarios quedarán reflejados el origen y la vinculación de dichos bienes con cada uno de los Reales Patronatos a los que corresponde su titularidad.

2. ACTIVIDADES

El programa 337D “Administración de los Reales Patronatos” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Tanto en la vigencia del Plan de Actuación anterior como en el actual, se fueron dando los pasos necesarios para una paulatina transformación de la institución, en lo que respecta a la reordenación e instalación de las colecciones y en la modernización de la

visita pública de los Reales Sitios y Patronatos, con la reestructuración administrativa y mejora del funcionamiento del Patrimonio Nacional para el mejor cumplimiento de sus fines.

Cabe destacar que además de los Monasterios y Conventos, con sus partes integrantes, jardines, dependencias y edificaciones anejas, que constituyen los Reales Patronatos, están destinados a la visita y uso públicos el Monasterio de El Escorial, el Convento de la Encarnación, el Convento de las Descalzas Reales, el Monasterio de las Huelgas en Burgos y el Convento de Santa Clara en Tordesillas. Además, se visita de forma gratuita el Panteón de Hombre Ilustres.

Cabe destacar, dentro de los espacios naturales, la extensa superficie que abarca el Bosque de la Herrería en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

Por ello, el Plan de Actuación 2017-2021 de la Entidad, establece como objetivos estratégicos de Patrimonio Nacional para este cuatrienio los siguientes, respecto de los Reales Patronatos:

1.- En relación con el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial en los Reales Patronatos es necesario abordar una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación.

2.- Para el período que abarca el Plan de Actuación 2017-2021 se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Patronatos y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público.

3.- Mediante la creación del programa presupuestario de Reales Patronatos podrán acometerse a partir de 2021, las siguientes actuaciones:

a) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

b) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Convento de San Pascual de Aranjuez.

c) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos del Hospital del Rey y las Huelgas de Burgos.

d) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos de las Descalzas, la Encarnación y Santa Isabel de Madrid y en el Panteón de Hombres Ilustres.

4.- Durante el periodo de vigencia del Plan de Actuación se continuará con los trabajos ya iniciados de actualización del inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico y la incorporación al mismo de los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Una de las principales actuaciones previstas es la integración de los catálogos de las Reales Bibliotecas de Palacio Real de Madrid y Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

Los fondos bibliográficos custodiados por el Patrimonio Nacional en las Reales Bibliotecas del Palacio Real de Madrid y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, destacan entre los más importantes del patrimonio histórico mundial por su extraordinaria singularidad e importancia. Por ello, Patrimonio Nacional, en el período 2017-2021, seguirá consolidando las Reales Bibliotecas como centros de referencia internacional para el estudio del coleccionismo bibliográfico de la Corona y los fondos bibliográficos en ella custodiados.

Por lo que respecta a la Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, su gestión se realiza en estrecha colaboración con la Provincia Agustiniense Matritense, en virtud de un contrato firmado en el año 1984 por el Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial con la comunidad religiosa, que encomienda la dirección, custodia y atención de esta Real Biblioteca a la Comunidad agustiniana.

Deberá lograrse, además, una mayor colaboración en la gestión de ambas Reales Bibliotecas y con el objeto de alcanzar la plena integración mediante un sistema único de gestión, lo que permitirá una mayor homogeneización en el tratamiento de los datos y facilitará la búsqueda única en la totalidad del patrimonio bibliográfico del Patrimonio Nacional. De esta manera, manteniendo la identidad de cada fondo histórico, se facilitará su estructura y mantenimiento, así como sus sistemas de difusión.

Las principales actuaciones previstas en el periodo de vigencia del Plan de Actuación son la descripción y digitalización de los fondos de Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: estudio y propuesta de inclusión de los fondos de singular relevancia en el inventario de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Apoyo a la Jefatura del Estado

La realización de actos oficiales en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y otros Reales Patronatos, conlleva la adecuación en cada caso de las zonas públicas con la infraestructura y el equipamiento adecuados, intentando compatibilizar, cuando ello es posible, la visita pública y la actividad propia de las comunidades religiosas.

Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos

Los Reales Patronatos comprenden un importante conjunto singular de obras histórico-artísticas, doce monasterios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos, así como jardines, huertas y fincas. En virtud de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de conservación y restauración de todo el conjunto de obras e inmuebles que integran los Reales Patronatos estableciendo parámetros y objetivos comunes a todos ellos y buscando la mayor eficiencia.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de los Reales Patronatos, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

Las actuaciones de mantenimiento de los edificios históricos se realizan a través del capítulo de inversiones reales y del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.

Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a los Reales Patronatos constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales de los Reales Patronatos al

igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Los Reales Patronatos disponen de obras de arte de todas las disciplinas que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

Objetivo 5. Difusión y divulgación cultural y científica

Con objeto de contribuir a la divulgación del patrimonio cultural de los Reales Patronatos, Patrimonio Nacional gestiona la visita pública, a través de visitas guiadas, de aquellos monasterios donde esta actividad es compatible con la vida monástica de las distintas comunidades religiosas.

La difusión también incluye la realización de proyectos educativos en colaboración con otras entidades, como en el Real Monasterio de Las Huelgas, y la planificación de un programa musical para los Reales Patronatos que contempla la organización de ciclos y conciertos en distintos espacios del Monasterio de Las Descalzas

Reales, Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, Real Monasterio de La Encarnación y Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La divulgación científica también contempla la accesibilidad de los archivos y biblioteca de los Reales Patronatos, como la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial considerada una de las más importantes del mundo en fondo antiguo.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión

Mantener la estabilidad financiera de estas instituciones, mediante una gestión más eficiente de sus recursos a través de la modernización en su funcionamiento, patrocinio y del mecenazgo y la racionalización del gasto. Se pretende, además, la mejora de los ámbitos internos de relaciones laborales y soporte tecnológico y continuar con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de los Reales Patronatos gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Apoyo a la Jefatura del Estado					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey (Nº)					2
2. Actos presididos por la Familia Real (Nº)					2
3. Otros Actos de Estado (Nº)					2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos <i>(Miles m²)</i>					130,26
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos <i>(Miles de m²)</i>					4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conservación de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos <i>(Ha)</i>					3
2. Actuaciones de prevención contraincendios en masas forestales <i>(Ha)</i>					497

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Colecciones Reales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Piezas objeto de conservación <i>(Nº)</i>					50.000
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos <i>(Nº de intervenciones)</i>					100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos y exposiciones temporales <i>(N° visitantes)</i>					95.000
2. Otros eventos culturales y educativos <i>(N°)</i>					15
3. Consultas en Archivo y Biblioteca <i>(N°)</i>					1.500
4. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca <i>(N°)</i>					1.800
5. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca <i>(N°)</i>					180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios <i>(N°)</i>					101
2. Inmuebles <i>(N°)</i>					169
3. Prevención de incendios <i>(N° puntos detección)</i>					20